

Guaranda octubre 16, 2023
RCU-010-2023-138

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (010), realizada el 16 de octubre del 2023;

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución de la Creación del Grupo de Investigación de Talento Humano, solicitado por la MsC. Vanessa Gavilánez.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 menciona “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable... [.....]”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...];

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22, literal g) “Determinar políticas para la Gestión institucional”;

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Resolución Nro. CIV-SO-006-2023-050 de fecha 6 de septiembre del 2023, la Comisión de Investigación y Vinculación sugiere al Consejo Universitario apruebe la creación del grupo de investigación de la Carrera de Gestión del Talento Humano de la Extensión Universitaria de San Miguel de Bolívar. El Grupo de investigación queda conformado de la siguiente manera: Directora MsC. Vanessa Gavilánez Cárdenas; Investigadores: MsC. Ernesto Paúl Zavala Cárdenas; MsC. Fátima del Rocío Núñez Aguiar e Ing. Gorqui Elisalde Vistín Mena.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA CREACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL DE BOLÍVAR, CONFORMADO POR: DIRECTORA MSC. VANESSA GAVILÁNEZ CÁRDENAS; INVESTIGADORES: MSC. ERNESTO PAÚL ZAVALA CÁRDENAS; MSC. FÁTIMA DEL ROCÍO NÚÑEZ AGUIAR E ING. GORQUI ELISALDE VISTÍN MENA”.

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

